



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone el gasto, conceden y deniegan subvenciones a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2024-2025.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 25 de mayo de 2020).

Segundo.—Por Resolución de 27 de junio de 2024, cuyo extracto se publicó en el BOPA el 8 de julio de 2024, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades promotoras para la ejecución de proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2024-2025.

En concreto, se autoriza el gasto para financiar la citada convocatoria por importe de cuatrocientos veinticinco mil euros (425.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 (código de proyecto 2024/000077 “apoyo proyecto inclusión sociolaboral 24/25”) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias y con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2024	350.000,00
Anualidad 2025	75.000,00
Total	425.000,00

La dotación correspondiente al ejercicio 2025 pretende atender aquellos proyectos que vayan a extenderse más allá del ejercicio 2024, de acuerdo con el cronograma presentado por los beneficiarios en su solicitud de subvención. La distribución del crédito dispuesto para estos proyectos atenderá a dicho calendario de ejecución. Una vez agotado el crédito correspondiente al ejercicio 2024 no podrán concederse más ayudas, incluso cuando el crédito a disponer con cargo al ejercicio 2025 fuese inferior al autorizado.

Para la financiación de la citada convocatoria existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias. En cuanto a la anualidad de 2025, la dotación será contemplada en los presupuestos correspondientes a ese ejercicio.

Tercero.—En la Resolución de 26 de marzo de 2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (BOPA de 4 de abril de 2024) se recoge como línea de subvención la dirigida a proyectos innovadores de inclusión sociolaboral, siendo su fuente de financiación los fondos de empleo de origen estatal distribuidos anualmente por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales consignados en el Presupuesto del Principado de Asturias.

Cuarto.—Al amparo de la Resolución de 27 de junio de 2024, por la que se aprueba la convocatoria, las entidades que se relacionan en el anexo I, presentaron solicitud de subvención, junto con la documentación reseñada en la misma.

Quinto.—La Comisión de Valoración mencionada en la base sexta de las bases reguladoras, y nombrada mediante Resolución de fecha 30 de octubre de 2024, del Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, reunida el 6 de noviembre de 2024, ha analizado las solicitudes presentadas (anexo I), valorando las mismas a la vista de la información contenida en las memorias y demás documentación presentada. Aplicados los criterios de valoración establecidos en la base quinta de las bases reguladoras así como en el punto octavo de la convocatoria de subvenciones, se levanta acta de aprobación de solicitudes, teniendo en cuenta los límites temporales preceptivos para el desarrollo de los proyectos (apartados 2.6 y 9.2 de la convocatoria) así como la disponibilidad presupuestaria, formulando en consecuencia la correspondiente propuesta de concesión y de denegación de subvenciones (anexos II y anexo III, respectivamente).

Asimismo, de cara al pago anticipado de las ayudas y de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, se exonera de la presentación de dichas garantías a los beneficiarios que se relacionan en el anexo V.



Sexto.—Las entidades beneficiarias de la subvención han acreditado no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cumplir el resto de los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la convocatoria, aprobadas por Resolución de 27 de abril de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica (BOPA de 25 de mayo de 2020).

Fundamentos de derecho

Primero.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es competente para resolver sobre la concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.1.e) de la Ley 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Asimismo, la base reguladora sexta de la citada Resolución de 27 de abril de 2020, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, prevé que la concesión y denegación de las solicitudes de subvención corresponderá a quien ostente la Presidencia del Servicio Público de Empleo.

Segundo.—Son también de aplicación la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias, la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el Régimen de Garantías para el abono anticipado de subvenciones, la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, el Decreto 39/2009, de 3 de junio, que regula la estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, modificado por Decreto 10/2016, de 16 de marzo y el Decreto 214/2023, de 16 de diciembre, el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, así como cualquier otra normativa que sustituya o desarrolle la anterior y sea de aplicación.

Tercero.—Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 8.a), de la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo, así como con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos sujetos al derecho administrativo de los órganos de gobierno del Servicio Público de Empleo, no agotan la vía administrativa y son recurribles en alzada ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, mencionados y que son de aplicación,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones a las entidades que figuran en el anexo II de la presente, para los proyectos innovadores de inclusión sociolaboral en el ámbito territorial del Principado de Asturias en el ejercicio 2024-2025, por los importes y para los proyectos que se especifican, con cargo a la aplicación presupuestaria 85.01.322C.481.015 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024.

A) La cuantía máxima del crédito autorizado para financiar la citada convocatoria así como el crédito dispuesto es el que se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Coste total proyectos	Crédito autorizado anualidad 2024	Crédito autorizado anualidad 2025
85.01.322C.481.015	425.000,00 €	350.000,00 €	75.000,00 €

B) En relación con la cuantía de la subvención a conceder, la base reguladora tercera prevé lo siguiente:

“3.1. La cuantía de la subvención a conceder vendrá determinada por las puntuaciones obtenidas por las entidades solicitantes. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la consignada en la convocatoria.

3.2. El importe de la subvención a cada entidad podrá alcanzar hasta el 50 % del coste del proyecto. Una misma entidad podrá presentar varios proyectos, no pudiendo superar la subvención entre todos ellos los 60.000 euros. En el caso de proyectos seleccionados para su financiación en el marco del POISES, la cuantía del importe de la ayuda no podrá exceder de la contrapartida nacional de financiación del proyecto.

3.3. La distribución del crédito se realizará atendiendo al orden de prelación resultante de la valoración, de acuerdo con lo establecido en la base quinta.”

En el anexo I se relacionan los proyectos presentados.

Vistas las puntuaciones obtenidas por las entidades solicitantes que se reflejan en el anexo II, solo una entidad resulta beneficiaria de la subvención para más de un proyecto, sin superar el límite de 60.000 euros que debe aplicarse de acuerdo al punto 9 del anexo de la convocatoria.

C) Forma y condiciones de abono: conforme prevé el apartado decimotercero del anexo I de la convocatoria, de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras (base novena), el abono y liquidación de las subvenciones se realizará de la siguiente manera: se realizarán pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Este abono anticipado de la subvención no podrá exceder del 40 % del importe total a que la entidad tuviera derecho en concepto de subvención.

En atención a lo dispuesto en el apartado f) del artículo sexto de la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado, resultan exoneradas de la presentación de garantías las entidades relacionadas en el anexo V.

En el caso de proyectos cuya ejecución implique distribución de crédito en dos ejercicios presupuestarios, el anticipo inicial del 40 % de la subvención no podrá superar el crédito dispuesto para el ejercicio presupuestario en que tenga lugar dicho abono.

La tramitación del anticipo exigirá en todo caso la acreditación del inicio de la ejecución material del proyecto, y la incorporación al mismo de, al menos, el 50 % de los participantes previstos en la solicitud.

Una vez finalizado el proyecto y justificados la totalidad de los gastos y pagos así como el cumplimiento del objeto de la subvención, se procederá al pago del porcentaje restante de la subvención concedida, el 60 % como mínimo, que corresponderá a gastos ejecutados en el desarrollo del proyecto. Se abonará previa solicitud de transferencia y tras la aportación de la documentación que se especifica en la base décima de las reguladoras de las ayudas.

Conforme a lo previsto en el artículo 34 apartado 5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

Una vez recibidos los fondos, la entidad promotora, remitirá al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias certificación contable o justificante de su recepción, en el plazo de 1 mes.

D) Forma y plazo de justificación del cumplimiento de su finalidad: dentro de los dos meses siguientes a la finalización del proyecto, las entidades beneficiarias deberán presentar ante el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias la justificación de la subvención, que contendrá la siguiente documentación,

En el caso de gastos justificados sobre la base de los costes realmente incurridos:

- a) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- b) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- c) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Acta de liquidación.
 - Cuadro resumen de justificación de gastos y pagos.
- d) En relación con los costes directos de personal:
 - Contratos.
 - Nóminas y documentos bancarios del pago de las mismas, relación nominal de trabajadores, recibo de liquidación de cotizaciones y documentos acreditativos de las retenciones practicadas y su abono en los organismos correspondientes.
- e) En relación con otros costes asociados, directa e indubitadamente relacionados con la actividad:
 - Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia anteriormente.
 - Justificantes de cargos bancarios que acrediten la salida material de fondos para proceder a la justificación documental de los pagos. Excepcionalmente, se admitirán pagos en efectivo por importe inferior a 100 euros por factura.
 - En el caso del supuesto recogido en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá presentar los tres presupuestos a que hace referencia el citado artículo.
 - En el caso de que exista un gasto directo de alquiler, se aportará el correspondiente contrato de alquiler, así como los recibos mensuales y documentos acreditativos de su pago.
- f) En relación con los costes indirectos deberán acreditarse mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia anteriormente así como los justificantes de cargos bancarios que acrediten la salida material de fondos para proceder a la justificación documental de los pagos. Deberá incorporarse para cada coste una memoria detallando el criterio de imputación aplicado y su justificación. En ningún caso los gastos indirectos podrán suponer más de un 10% de los costes directos.
- g) En caso de que el proyecto implique contrataciones de participantes, su justificación se realizará, a través de
 - Relación de los y las participantes y ficha de alta/baja en el programa.
 - Documentación del proceso de selección en el que se reflejen los criterios objetivos de incorporación al proyecto.
 - Contratos de los y las participantes.
 - Partes de firmas.
 - Nóminas y documentos bancarios del pago de las mismas, relación nominal de trabajadores, recibo de liquidación de cotizaciones y documentos acreditativos de las retenciones practicadas y su abono en los organismos correspondientes

En el caso de gastos justificados sobre la base de opciones de costes simplificados, por haber sido seleccionados de acuerdo con dicho sistema para su financiación en el marco del POISES, bastará para su justificación informe de la autoridad de certificación en el que se detalle el importe del gasto asociado al proyecto y el importe incluido en la solicitud de pago presentada a la Comisión Europea.

A efectos de sufragar los costes de personal con dedicación directa al proyecto, se establecen los siguientes importes máximos anuales (excluida seguridad social) para una persona a jornada completa:



Director/coordinador del proyecto	35.000 euros
Personal técnico	28.000 euros
Personal de apoyo y auxiliar	18.000 euros

Dichos importes máximos corresponden a una persona asignada al proyecto en un 100 % de la jornada. De no ser así, se aplicará a dichos módulos el porcentaje correspondiente a la jornada imputada.

Los gastos inherentes al desarrollo del proyecto deberán contar con una identificación contable suficiente que permita garantizar una pista de auditoría. En el caso de proyectos cofinanciados por el FSE que incorporen una financiación en atención a productos o resultados el seguimiento de los gastos se realizará en los términos fijados en la aprobación del coste simplificado para su reembolso.

Segundo.—Denegar las subvenciones solicitadas a las entidades que se relacionan en el anexo III y anexo IV, por las causas señaladas.

Tercero.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, conforme a lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995 de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2/10/2015), y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Oviedo, a 11 de noviembre de 2024.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2024-09938.



Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

ANEXO I
PROYECTOS PRESENTADOS

Nº	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD PROMOTORA	PROYECTO	FECHA DE SOLICITUD	Nº DE PARTICIPANTES	FECHA INICIO PROYECTOS	FECHA FIN PROYECTOS
1	AYUD/2024/24082	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA LA DROGA	SENTAR LAS BASES.	11/07/2024	25	01/01/2024	31/12/2024
2	AYUD/2024/24195	SOCIEDAD COOPERATIVA ABIERTO ASTURIAS	PROYECTO DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	16/07/2024	16	01/09/2024	31/08/2025
3	AYUD/2024/24314	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	OBJETIVO EMPLEO (A través de formación en nuevas tecnologías y coaching).	17/07/2024	20	01/09/2024	31/07/2025
4	AYUD/2024/24337	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CESPA)	SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN LABORAL.	18/07/2024	100	01/07/2024	30/06/2025
5	AYUD/2024/24360	FUNDACIÓN GENERATION SPAIN	HACIA UN EMPLEO VERDE INCLUSIVO: RECUALIFICACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	18/07/2024	16	01/01/2025	30/11/2025
6	AYUD/2024/24670	FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA (FUNDACIÓN VINJOY)	PROYECTO "IMPULSA TU FUTURO"	22/07/2024	17	01/02/2024	30/09/2025
7	AYUD/2024/25101	ASOCIACIÓN LUAR	REDE: PROYECTO DE FORMACIÓN CIRCULAR Y MENTORÍA DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA ASOCIACIÓN LUAR.	24/07/2024	50	01/09/2024	01/09/2025
8	AYUD/2024/25167	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTIR	FACELOTU 2.0 BIENESTAR DIGITAL	24/07/2024	16	01/12/2024	31/07/2025
9	AYUD/2024/25289	A TEYAVANA S. COOP. ASTUR	COSMÉTICA ECOLÓGICA Y ECONOMÍA SOCIAL	25/07/2024	16	01/09/2024	30/09/2025
10	AYUD/2024/25297	ASOCIACIÓN FACTORÍA F5	RURALLCAMP. PROGRAMA INNOVADOR DE INSERCIÓN EN EL SECTOR TECNOLÓGICO DESDE ZONAS RURALES ASTURIANAS.	26/07/2024	24	01/10/2024	30/09/2025
11	AYUD/2024/25298	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	VIVES SOSTENIBLE EN COMARCAS DE INFUESTO Y ARRIONDAS	26/07/2024	45	01/11/2024	30/11/2025
12	AYUD/2024/25311	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	ACCEDER INNOVA +	26/07/2024	120	01/01/2024	31/12/2024
13	AYUD/2024/25350	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS)	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS (SILPES FESOPRAS)	26/07/2024	30	01/10/2024	30/09/2025
14	AYUD/2024/25351	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TRÉBEDE	MANEJO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL EMPLEO	26/07/2024	60	01/10/2024	30/09/2025
15	AYUD/2024/25353	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TRÉBEDE	ACOMPANIAMIENTO DEL PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN CONDUCTENTE A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA.	26/07/2024	80	15/09/2024	30/09/2025
16	AYUD/2024/25362	FUNDACIÓN DICAMPUS	REVOLUCIÓN ARTIFICIAL: VISIONADO POR ORDENADOR	29/07/2024	20	14/10/2024	14/04/2025
17	AYUD/2024/25369	ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS	ACOMPANIAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER, EN EL ESPECTRO AUTISTA (NIVEL-1) Y EN GENERAL, CON ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS EN ASTURIAS.	29/07/2024	16	01/07/2024	30/06/2025
18	AYUD/2024/25370	FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ	INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN OEN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	29/07/2024	35-40	02/01/2024	31/10/2025





Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Nº	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD PROMOTORA	PROYECTO	FECHA DE SOLICITUD	Nº DE PARTICIPANTES	FECHA INICIO PROYECTOS	FECHA FIN PROYECTOS
19	AYUD/2024/25386	ASOCIACIÓN ALBÉNIZ	ESPOXIGANDO, PROYECTO INNOVADOR DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	29/07/2024	80	01/10/2024	30/09/2025
20	AYUD/2024/25389	FUNDACIÓN IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO DEL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL	IDIOMAS PARA LA INCLUSIÓN	29/07/2024	20	01/10/2024	31/03/2025
21	AYUD/2024/25627	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM ASTURIAS)	EMPELO Y APOYO EN EL SECTOR SERVICIOS EYA9	29/07/2024	32	02/01/2024	28/02/2024
22	AYUD/2024/25628	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS)	PROYECTO DINAMO. INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	29/07/2024	45	01/11/2024	31/10/2025
23	AYUD/2024/26035	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA)	INCLUDEC-FORMACION PARA UN EMPLEO VERDE Y CIRCULAR	29/07/2024	45	01/11/2024	31/10/2025
24	AYUD/2024/26036	FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNDO RURAL	29/07/2024	25	01/10/2024	31/05/2025
25	AYUD/2024/26037	FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA (MDN)	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL LA OFI	29/07/2024	40	01/09/2024	31/08/2024
26	AYUD/2024/28516	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	IMPULSA EMPLEO JOVEN ASTURIAS	29/07/2024	100	01/09/2024	31/10/2025

RESUMEN DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº ENTIDADES	Nº PROYECTOS
25	26





Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

ANEXO II
PROYECTOS APROBADOS

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	COSTE TOTAL PROYECTO	TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS)		PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
				2024	2025				
1	ASOCIACIÓN ALBÉNIZ G33340555	AYUD/2024/25386	141.000,00 €	60.000,00 €		ESPOXIGANDO, PROYECTO INNOVADOR DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL	80	39,00	PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL ACCESO AL EMPLEO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS LABORALES Y DIGITALES. EMPODERAR A LOS PARTICIPANTES PARA SUPERAR LAS BARRERAS QUE LIMITAN SU INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y LOGRAR UNA MEJORA SUSTANCIAL DE LA CALIDAD DE VIDA.
2	ASOCIACIÓN FACTORIA F5 G66938721	AYUD/2024/25297	60.000,00 €	9.654,00 €	20.346,00 €	RURALCAMP. PROGRAMA INNOVADOR DE INSERCIÓN EN EL SECTOR TECNOLÓGICO DESDE ZONAS RURALES ASTURIANAS.	24	39,00	LOGRAR LA INSERCIÓN LABORAL EN EL SECTOR TECNOLÓGICO DE 24 PERSONAS RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ASTURIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, OFRECIENDO UNA FORMACIÓN INTENSIVA EN DESARROLLO WEB Y APPS FULLSTACK.
3	FUNDACION IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO DEL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL G27866763	AYUD/2024/25389	79.877,12 €	39.671,12 €		IDIOMAS PARA LA INCLUSIÓN	20	37,00	PROYECTO CON ORIENTACIÓN LABORAL. PROSPECCIÓN, INTERMEDIACIÓN CON EMPRESAS Y FORMACIÓN APRENDIZAJE DE IDIOMAS Y TICS PARA LA INSERCIÓN LABORAL POR CUENTA AJENA O PROPIA EN EL SECTOR DE TURISMO RURAL Y VERDE EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.
4	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS) G33794140	AYUD/2024/25628	60.000,00 €	30.000,00 €		PROYECTO DINAMO. INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	45	36,00	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN Y EL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO, ASÍ COMO ASEGURAR SU PERMANENCIA EN ESTE, MEJORANDO LAS COMPETENCIAS, CAPACIDADES Y RECURSOS DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS A FIN DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE EMPLEABILIDAD.
5	FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ G33832932	AYUD/2024/25370	219.574,61 €	60.000,00 €		INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	35-40	36,00	INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN O QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, Y DE OTROS ASPECTOS CLAVE, TALES COMO ACCESO A LA VIVIENDA, SALUD, COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS, ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO, ENTRE OTROS.





Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	COSTE TOTAL PROYECTO	TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS)		PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
				2024	2025				
6	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	AYUD/2024/25311	531.278,41 €	60.000,00 €		ACCEDER INNOVA +	120	36,00	FAVORECER LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS EN RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL, AUMENTANDO SU NIVEL DE EMPLEABILIDAD Y OPORTUNIDADES, GENERANDO REFERENTES EN SU COMUNIDAD, AUMENTANDO SU PRESENCIA EN EL MERCADO LABORAL, ASÍ COMO LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, TRANSVERSALES Y PROFESIONALES CON UNA APUESTA CONSTANTE POR LA INNOVACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD Y EL IMPACTO.
7	FUNDACIÓN DICAMPUS G01638535	AYUD/2024/25362	76.000,00 €	36.000,00 €		REVOLUCIÓN ARTIFICIAL: VISIONADO POR ORDENADOR	20	34,60	GARANTIZAR EL ACCESO AL MERCADO LABORAL A LOS PERFILES PROFESIONALES DEMANDADOS, ASÍ COMO A LOS COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN POR DIFERENTES ASPECTOS. FUNDAMENTÁNDOSE EN UNA METODOLOGÍA INNOVADORA QUE PERMITA LA ASIMILACIÓN DE CONTENIDOS POR EL ALUMNADO.
8	ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS G33905944	AYUD/2024/25369	38.517,00 €	11.500,00 €	6.900,00 €	ACOMPañAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER, EN EL ESPECTRO AUTISTA (NIVEL-1) Y EN GENERAL, CON ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS EN ASTURIAS.	16	34,60	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y FOMENTAR LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ITINERARIOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, MEJORA DEL AUTOCUIDADO Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y/O COMUNITARIA Y DEL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y/O FORMACIÓN, SIEMPRE BAJO LA PREMISA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL USO EFICIENTE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL XURTIR G33556226	AYUD/2024/25167	21.163,80 €	10.581,90 €		FACELOTU 2.0 BIENESTAR DIGITAL	16	34,00	INTERVENCIÓN DE CARÁCTER INTEGRAL, QUE PREPARE A LAS PERSONAS PARTICIPANTES PARA EL INICIO DE SU INSERCIÓN SOCIOLABORAL, PARA FUTUROS PROGRAMAS DONDE PUEDAN AFRONTAR LA FORMACIÓN Y/O BUSQUEDA DE EMPLEO CON MAYORES OPORTUNIDADES, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACOMPañAMIENTO .



Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	COSTE TOTAL PROYECTO	TOTAL FINANCIACIÓN (EUROS)		PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	PUNTUACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN
				2024	2025				
10	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS) G33418096	AYUD/2024/25350	50.597,00 €	20.000,00 €		SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS (SILPES FESOPRAS)	30	34,00	FOMERTAR LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, DESARROLLO PROFESIONAL Y LA INCLUSION SOCIOLABORAL DE LAS PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, MEDIANTE UN SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL ESPECIALIZADO ADAPTADO A SUS NECESIDADES IDIOSINCRASIA.
11	FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA (FUNDACIÓN VINJOY) G33396292	AYUD/2024/24670	227.085,95 €	12.592,98 €	47.407,02 €	PROYECTO "IMPULSA TU FUTURO"	17	34,00	CONTRIBUIR DE FORMA SIGNIFICATIVA A QUE LA PRECARIEDAD Y LA EXCLUSION SE ALEJEN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD, PROPORCIONANDOLE S APOYOS PERSONALIZADOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD, AL ACCESO AL MERCADO LABORAL Y EL MANTENIMIENTO DE SU PUESTO DE TRABAJO, DESARROLLANDO ITINERARIOS PERSONALIZADOS, FLEXIBLES, CUYA INTENSIDAD ESTÁ DEFINIDA EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE CADA PERSONA.
				350.000,00 €	74.653,02 €				

RESUMEN DE PROYECTOS APROBADOS

Nº ENTIDADES	Nº PROYECTOS	Nº PARTICIPANTES	IMPORTE CONCEDIDO
11	11	423-428	424.653,02 €





Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

ANEXO III
PROYECTOS DENEGADOS POR NO CUMPLIR REQUISITOS CONVOCATORIA

Nº	ENTIDAD PROMOTORA	CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DENEGACIÓN
1	FUNDACIÓN GENERATION SPAIN	G87328622	AYUD/2024/24360	HACIA UN EMPLEO VERDE INCLUSIVO: RECUALIFICACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES	16	Fecha de inicio del proyecto (9.3 del anexo de la Resolución de la Convocatoria)

ANEXO IV
PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO INSUFICIENTE

Nº	ENTIDAD PROMOTORA	CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	BAREMACIÓN	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/DENEGACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM ASTURIAS)	G33344904	AYUD/2024/25627	EMPLEO Y APOYO EN EL SECTOR SERVICIOS EYA 9	32	33,00	Crédito Insuficiente.
2	A TEYAVANA S. COOP. ASTUR	F74353624	AYUD/2024/25289	COSMÉTICA ECOLÓGICA Y ECONOMÍA SOCIAL	16	31,80	Crédito Insuficiente.
3	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TREBEDE	G74393505	AYUD/2024/25353	ACOMPañAMIENTO DEL PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL PARA MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN CONDUCTENTE A LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PARA COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA.	80	30,00	Crédito Insuficiente.
4	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA TREBEDE	G74393505	AYUD/2024/25351	MANEJO DE LA NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL EMPLEO	60	30,00	Crédito Insuficiente.
5	AGRUPACIÓN DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO Y ECONOMÍA SOCIAL (ASATA)	G33624248	AYUD/2024/26035	INCLUDEC-FORMACION PARA UN EMPLEO VERDE Y CIRCULAR	45	30,00	Crédito Insuficiente.
6	ASOCIACIÓN CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	AYUD/2024/24314	OBJETIVO EMPLEO (A través de formación en nuevas tecnologías y coaching).	20	30,00	Crédito Insuficiente.





Principado de Asturias | Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Nº	ENTIDAD PROMOTORA	CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	PROYECTO	Nº PARTICIPANTES	BAREMACIÓN	MOTIVO DE DESISTIMIENTO/ DENEGACIÓN
7	FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (CESPA)	G33648130	AYUD/2024/24337	SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN LABORAL.	100	29,00	Crédito Insuficiente.
8	FUNDACIÓN POR LA ACCIÓN SOCIAL MAR DE NIEBLA (MDN)	G52532124	AYUD/2024/26037	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO JUVENIL LA OFI	40	29,00	Crédito Insuficiente.
9	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	G82257064	AYUD/2024/28516	IMPULSA EMPLEO JOVEN ASTURIAS	100	24,00	Crédito Insuficiente.
10	FUNDACIÓN EDES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	G33585332	AYUD/2024/26036	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL MUNDO RURAL	25	24,00	Crédito Insuficiente.
11	ASOCIACIÓN AMIGOS CONTRA LA DROGA	G33232513	AYUD/2024/24082	SENTAR LAS BASES	25	23,00	Crédito Insuficiente.
12	SOCIEDAD COOPERATIVA ABIERTO ASTURIAS	F74021619	AYUD/2024/24195	PROYECTO DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL EN LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	16	20,00	Crédito Insuficiente.
13	ASOCIACIÓN LUAR	G74391970	AYUD/2024/25101	REDE: PROYECTO DE FORMACIÓN CIRCULAR Y MENTORÍA DENTRO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA ASOCIACIÓN LUAR.	50	20,00	Crédito Insuficiente.
14	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	G81164105	AYUD/2024/25298	VIVES SOSTENIBLE EN COMARCAS DE INFUESTO Y ARRIONDAS	45	20,00	Crédito Insuficiente.

RESUMEN DE PROYECTOS DENEGADOS/DESISTIDOS

Nº ENTIDADES	Nº PROYECTOS	Nº PARTICIPANTES
14	15	670





Principado de Asturias

Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

ANEXO V
ENTIDADES EXONERADAS

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN EXONERADA	PROYECTO
1	ASOCIACIÓN ALBÉNIZ G33340555	AYUD/2024/25386	60.000,00 €	24.000,00 €	ESPOXIGANDO, PROYECTO INNOVADOR DE ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS DESEMPLEADAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL
2	ASOCIACIÓN FACTORIA F5 G66938721	AYUD/2024/25297	30.000,00 €	12.000,00 €	RURALCAMP. PROGRAMA INNOVADOR DE INSERCIÓN EN EL SECTOR TECNOLÓGICO DESDE ZONAS RURALES ASTURIANAS.
3	FUNDACION IMPULSARSE PARA EL DESARROLLO DEL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL G27866763	AYUD/2024/25389	39.671,12 €	15.868,45 €	IDIOMAS PARA LA INCLUSIÓN
4	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS) G33794140	AYUD/2024/25628	30.000,00 €	12.000,00 €	PROYECTO DINAMO. INNOVACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE COLECTIVOS DESFAVORECIDOS
5	FUNDACIÓN HOGAR DE SAN JOSÉ G33832932	AYUD/2024/25370	60.000,00 €	24.000,00 €	INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y AUTONOMÍA PERSONAL PARA PERSONAS JÓVENES QUE HAN ESTADO BAJA UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
6	FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO G83117374	AYUD/2024/25311	60.000,00 €	24.000,00 €	ACCEDER INNOVA +
7	FUNDACIÓN DICAMPUS G01638535	AYUD/2024/25362	36.000,00 €	14.400,00 €	REVOLUCIÓN ARTIFICIAL: VISIONADO POR ORDENADOR
8	ASOCIACIÓN ASPERGER ASTURIAS G33905944	AYUD/2024/25369	18.400,00 €	7.360,00 €	ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER, EN EL ESPECTRO AUTISTA (NIVEL-1) Y EN GENERAL, CON ALTERACIONES DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS EN ASTURIAS.





Principado de Asturias

Servicio Público de Empleo

Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo

Nº	ENTIDAD PROMOTORA/ CIF	Nº EXPEDIENTE SITE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SUBVENCIÓN EXONERADA	PROYECTO
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES PARA LA REINSECCIÓN LABORAL XURTIR G33556226	AYUD/2024/25167	10.581,90 €	4.232,76 €	FACELOTU 2.0 BIENESTAR DIGITAL
10	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS) G33418096	AYUD/2024/25350	20.000,00 €	8.000,00 €	SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL PARA PERSONAS SORDAS (SILPES FESOPRAS)
11	FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA (FUNDACIÓN VINJOY) G33396292	AYUD/2024/24670	60.000,00 €	24.000,00 €	PROYECTO "IMPULSA TU FUTURO"

